

1
Fisceria gual.

Lima Setre. 29. / 1826.

Al S. Mtro. de Estad
en el departam. to de Huancabamba

Seccion 2.^a
Lima Sep. 30. de 1826

Consecuente al Supremo decreto 22. del mes pres. te hemos procedido a sentar a f. N. 20. del M. to con. te la partida de constancia de los 4.964. p. en q. se le ha adjudicado a D. Jose Ant. de Quintana la mina de brea, cita en caso p. to, conocida p. la de Andape, en el departamento de la Libertad, la q. fue avaluada en la cantidad de 2.694. p. y a oferta de su apod. D. Tomas Ortiz de Ceballos, se le admitio la indicada suma de 4.964. p. valor del billete reconocido a su favor, y expedido p. la Junta de Liquidacion con el N. 335, habiendose asi mismo otorg. la correspond. escritura de venta ante el escribano de esta Fisceria gual, y dado el testimonio de ella, con certificacion del mencionado asiento, pre via las anotaciones oportunas en el libro particular de amortizacion, y como esta mandado en el estado des. de 22 de 7.º de la g. Nro el inte expediente original de la mat. f. de

MH-0146
CAS. 49
DOC. 74
FOL. 1



O. L. 146-20.

FOL. 1

Se paso la o. n. y. al Pref. de la Libertad como esta mandado en el estado des. de 22 de 7.º de la g. Nro el inte orado

No se pone en el Sup.^{to} concilio.
de R. S. p. a los fines de q. se encarga
dha. Suprema disposicion.

Dios que a V. J.

Francisco Lorenzo Barco



08-11-20